



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2023-MDCG/A

Castillo Grande 14 marzo 2023

VISTO:

El PROVEÍDO S/N de la Gerente Municipal de fecha 14 de marzo de 2023, el INFORME N°072-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 10 de marzo de 2023 emitido por la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operación de Emergencia- COE, cuyo objeto es establecer la organización, estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado de los COE en los tres niveles de gobierno;

De conformidad a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operación de Emergencia- COE, los COE se clasifican de la siguiente manera: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), Centro de Operaciones de Emergencia Local- COEL y dentro de COEL se encuentra el COE Provincial (COEP) y COE Distrital (COED);

Mediante el INFORME N°072-2023-GGRD-MDCG/G/GRL, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita reconocimiento del Coordinador y los responsables de los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de una Resolución de Alcaldía, según la siguiente descripción:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL-CASTILLO GRANDE		
JEFE DEL COED	UBALDO GARAY JONATAN ENRIQUE	ALCALDE DISTRITAL
COORDINADOR DEL COED Y MODULO DE OPERACIONES	Ing. GIANINA RIQUELME LEON	GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MODULO DE EVALUADOR Y LOGISTICA	Ing. GIANINA RIQUELME LEON	JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y COED



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



MODULO DE OPERACIONES Y LOGISTICA	Darwin Clinton Aquino Felix	Responsable de la Unidad de Defensa Civil y COED
MODULO DE COMUNICACIONES	Secretaria Ejecutiva Kelith Pérez Pantoja	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MODULO DE PRENSA	Cristian Gabriel Benites Gallego	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, y el inciso 6) del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los miembros que conforman los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según la siguiente descripción:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL-CASTILLO GRANDE		
JEFE DEL COED	UBALDO GARAY JONATAN ENRIQUE	ALCALDE DISTRITAL
COORDINADOR DEL COED Y MODULO DE OPERACIONES	Ing. GIANINA RIQUELME LEON	GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MODULO DE EVALUADOR Y LOGISTICA	Ing. GIANINA RIQUELME LEON	JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y COED
MODULO DE OPERACIONES Y LOGISTICA	Darwin Clinton Aquino Felix	Responsable de la Unidad de Defensa Civil y COED
MODULO DE COMUNICACIONES	Secretaria Ejecutiva Kelith Pérez Pantoja	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
MODULO DE PRENSA	Cristian Gabriel Benites Gallego	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE